

ACTA DE SUSPENSIÓN**INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-041-2018**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL VILLA DE NUEVA SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el 22 de agosto de 2018 se publicó en la página web de FONTUR, en el SECOP y se remitió al correo electrónico de los invitados, la Invitación Privada No. **FNTIP-041 de 2018**, con el objeto antes mencionado.

SEGUNDO. Que el 3 de septiembre de 2018, se realizó el cierre y entrega de propuestas, donde se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	M & T INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
2	AGENCING S.A.S
3	OSCAR FRANCISCO BERNAL ROJAS

TERCERO. Que el 6 de septiembre de 2018 se realizó solicitud de documentos subsanables o aclaratorios.

CUARTO. Que el 12 de septiembre de 2018 se remitió al correo electrónico de los proponentes, el Informe Preliminar de Evaluación.

QUINTO. Que del 13 al 14 de septiembre de 2018, se dio el término de traslado para que los proponentes presentaran observaciones al Informe Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que el 17 de septiembre de 2018, mediante comunicación remitida por la Gerencia de Infraestructura de **FONTUR**, se suspendió la Invitación Abierta FNTIA - 037 de 2018 cuyo objeto es la obra de la cual se adelanta la presente interventoría, por lo que se hace necesario suspender la Invitación Privada No. **FNTIP - 041 de 2018**.

DECIDE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Privada No. **FNTIP - 041 de 2018** en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso.

SEGUNDO. Remitir por correo electrónico a los proponentes y publicar la presente acta en la página web de FONTUR y SECOP.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los términos de la Invitación Privada No. **FNTIP - 041 de 2018.**

Dado en Bogotá D.C., el diecinueve (19) de septiembre de 2018.


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyecto: Paula Tatiana Castaño Cardona. 
Revisó: Alba Rocío Parra Vera.